Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

Num. Expediente: 50/2023/CONAD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS PARA AUTOCONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN 5 EDIFICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA"

==========

En Tudela, a 20 de junio de 2024, en la Sala de la 1ª Planta del Ayuntamiento de Tudela, siendo las 13:15 horas, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación:

Relación de Miembros	Cargo en la Mesa
IRUNE GARCÍA GARCÍA	**PRESIDENTE**
LAURA CASANOVA SÁINZ-AJA	**VOCAL 1º**
PIEDAD CACHO NUÑO	**VOCAL 3º**
CARLA LUCAS ZARDOYA	**VOCAL- Secretario**
MARIO PALACIOS ÁLAVA	**Intervención**

Constituida la Mesa de Contratación, se procede a examinar la admisión de las solicitudes presentadas, resultando las siguientes:

Solicitudes de participación:

- **A79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U**
- **A31074669 PROMEL S.A**
- **B85524817 SICE RENOVABLES, S.L**
- **B31780968 METALLBAUEN SOLAR S.L**
- **B31745177 RIOS RENOVABLES, S.L.U**
- **B54024823 Conducciones y Montajes Suroeste S.L**
- **B26531889 Greenfo Eficiencia Energética, S.L**
- **B71085484 SOLUCIONES ENERGÉTICAS AUTOMATIZADAS, S.L**
- **B67231258 SOLIT ENERGIA, S.L**
- **B20980918 EKILOR ENERGIAS RENOVABLES, S.L**
- **B40657728 Intelligent Real Solutions, S.L**
- **A15208408 VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U**
- **B64618820 Alumbra instalaciones Renovables, S.L**
- **B31855869 Energías Fotovoltaicas de Navarra, S.L**

Realizada la apertura del **Sobre A**, en la sesión del **día 14 de junio de 2024**, **se acordó requerir** a RIOS RENOVABLES S.L.U, Greenfo Eficiencia Energética S.L, ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U, VEOLIA SERVICIOS NORTE S.A.U y a Energías Fotovoltaicas de Navarra S.L, para que subsanasen algunos de los documentos presentados; y se acordó la realización de informe jurídico sobre la posible exclusión de la licitación de Conducciones y Montajes Suroeste S.L por posible incumplimiento del pliego.

Revisadas las Subsanaciones presentadas, y visto informe jurídico**, en esta sesión se acuerda:**

Primero.

Se requirió a RIOS RENOVABLES, S.L.U para que presentara compromiso formal de subcontratación con Grupo SIMA. **La mesa acuerda** ACEPTAR SUBSANADA la presentación de tal compromiso formal.

Código Seguro de Verificación (CSV): 15250124303023115460 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c). Autenticidad verificable en https://sede.tudela.es/validacion

Segundo.

Se requirió a Greenfo Eficiencia Energética, S.L para que presentara ANEXO I, ya que, no constaba presentado. **La mesa acuerda** ACEPTAR SUBSANADA la presentación del ANEXO I correcto.

Tercero.

Se requirió a ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U, para que volviera a presentar el ANEXO II determinando y justificando los aspectos de la oferta que señala como confidenciales, ya que en un principio extendían la confidencialidad a toda la propuesta de oferta técnica.
La mesa acuerda ACEPTAR SUBSANADA la presentación del ANEXO II aclarando los puntos confidenciales, no obstante, se acuerda pedir asistencia técnica para aclaraciones.

Cuarto.

Se requirió a VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U para que volviera a presentar el ANEXO II determinando y justificando los aspectos de la oferta que señala como confidenciales, ya que en un principio extendían la confidencialidad a toda la memoria técnica.
La mesa acuerda ACEPTAR SUBSANADA la presentación del ANEXO II aclarando los puntos confidenciales, no obstante, se acuerda pedir asistencia técnica para aclaraciones.

Quinto.

Se requirió a Energías Fotovoltaicas de Navarra, S.L para que volviera a presentar el ANEXO II determinando y justificando los aspectos de la oferta que señala como confidenciales, ya que en un principio extendían a toda la presentada.
La mesa acuerda ACEPTAR SUBSANADA la presentación del ANEXO II aclarando los puntos confidenciales, no obstante, se acuerda pedir asistencia técnica para aclaraciones.

Sexto.

Visto informe jurídico; se propone determinar la exclusión de la licitación de Conducciones y Montajes Suroeste S.L.

Se ha producido incumplimiento de la cláusula novena punto 9.1 del pliego de condiciones al haber aportado en el sobre A documentación que contiene la oferta de proposición de mejoras, la cual tendría que haber sido aportada en el sobre C (causa de exclusión).
Esto supone que, la licitadora no ha tomado las medidas oportunas para garantizar el secreto de las proposiciones y la mesa de contratación ha podido tener conocimiento anticipado del contenido del sobre C antes de acceder al mismo.
La mesa acuerda EXCLUIR DE LA LICITACIÓN a la empresa Conducciones y Montajes Suroeste S.L por los motivos indicados.

Examinadas y aceptadas las subsanaciones presentadas, se procede a la **apertura del Sobre B,** y la mesa acuerda solicitar la elaboración de informe técnico para la valoración de la propuesta técnica presentada por los licitadores.

Se solicita la elaboración de informe técnico a Luis Miguel Navarro Zapatero, por ser el técnico que se contrató para la elaboración del proyecto técnico de instalaciones fotovoltaicas, en cumplimiento de sus funciones de asistencia técnica a la Mesa de contratación mediante la emisión de informes técnicos sobre las ofertas presentadas.

A la espera de recibir informe técnico, en la próxima sesión se examinarán las puntuaciones obtenidas para el **Sobre B** y se procederá a la apertura del **Sobre C.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 14:15 horas, levantándose acta, que firman los componentes de la Mesa, y conmigo el Secretario, de que certifico.

Asesoría Jurídica y Letrados Municipales
Plaza Vieja, 1. 31500
948 41 71 00 ext. 306
asesorjuridico@tudela.es

Tudela
AYUNTAMIENTO

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 21 de junio de 2024 a las 11:04:41 por la Concejala Delegada Irune García García, según lo dispuesto en la resolución de Alcaldía 1492 de 20 de junio de 2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente el 21 de junio de 2024 a las 12:39:20 por Carla Lucas Zardoya, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Tudela

Código Seguro de Verificación (CSV): 15250124303023115460 Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009 Art.21c). Autenticidad verificable en https://sede.tudela.es/validacion